

## Prepare un plan:

# Guía para padres inmigrantes para prevenir la separación familiar

El cumplimiento de las leyes de inmigración es cada vez más estricto. Los padres inmigrantes pueden y deben tomar pasos para prepararse para la posibilidad de separación de sus hijos. Esto aumentará la probabilidad de que puedan reunirse con sus hijos si son detenidos o expulsados.

*Observe que esta información se incluye solo con fines informativos y no constituye un consejo legal. Siempre es recomendable solicitar la asistencia de un abogado. Si intenta acceder a servicios del gobierno (como la solicitud de un pasaporte, conversar con la escuela de sus hijos o presentarse a un tribunal) puede arriesgarse a ser detenido si su estado ha aprobado legislación contra la inmigración. Tome las decisiones con cuidado y, de ser posible, solicite a una persona con estado legal que lo ayude.*

### Cómo prepararse para una posible separación:

**1) Tenga un plan.** Decida quién desea que cuide a sus hijos si usted es detenido por las autoridades de inmigración. Asegúrese de que esa persona esté dispuesta y pueda cuidar a sus hijos, posiblemente por semanas o meses. Los parientes son una buena opción si tienen estado legal.

a) Asegúrese de que su cuidador elegido conozca sus preferencias acerca de la educación, atención médica y si usted desea que sus hijos se reúnan con usted en su país de origen si usted es expulsado.

b) Como los arreglos sobre el cuidado pueden fracasar o la situación de un cuidador puede cambiar, es una buena idea identificar al menos a dos personas, que vivan en dos viviendas diferentes, que estén dispuestas a cuidar a sus hijos. Si selecciona a más de un cuidador, asegúrese de saber cómo contactarlos.

c) Es una buena idea seleccionar a un cuidador que tenga estado legal en los Estados Unidos. Si el cuidador es detenido por las autoridades de inmigración, su hijo puede ser enviado a un refugio o a vivir con una familia que usted no conoce.

d) Puede ser una buena idea informar a la niñera o a la escuela de sus hijos sobre sus cuidadores elegidos y asegurarse de que sepan cómo contactar a su cuidador elegido en caso de que usted no recoja a sus hijos. No es necesario que explique que usted es indocumentado, pero debe informarles que su cuidador elegido está autorizado y recoger y cuidar a sus hijos. ¡Tenga cuidado! Algunos estados han aprobado o están intentando aprobar leyes que requieren que las escuelas comprueben el estado de inmigración. Si usted no sabe si su estado ha aprobado esa

ley, contacte a un abogado o una organización de servicios para inmigrantes (<http://wrc.ms/dwn-immigrant-services>).

e) Asegúrese de que su hijo y su cuidador elegido tengan información que los ayude a encontrarlo si usted es detenido. Anote su nombre y todos los otros nombres que haya usado, su fecha de nacimiento y lugar de nacimiento. Entregue esta información a su cuidador elegido y ayude a sus hijos a memorizarla, si tienen la edad suficiente para hacerlo. Si tiene un N.º A (número de inmigración) asegúrese de que su cuidador elegido tenga este número. El sistema en línea del buscador de detenidos de ICE puede ayudarlos a encontrarlo ([www.ice.gov/locator](http://www.ice.gov/locator)). Si tiene familiares o un lugar al que iría si es deportado, asegúrese de que también tengan esta información.

**2) Converse con sus hijos acerca de su plan.** Asegúrese de que sus hijos sepan con quién vivirán si usted es detenido por las autoridades de inmigración y asegúrese de que se sientan cómodos con esta persona.

a) Si sus hijos tienen edad suficiente, decidan juntos con quién vivirán en caso de que usted sea expulsado.

**3) Memorice la información de contacto de su cuidador elegido y asegúrese de que sus hijos también lo hagan.** Si usted es detenido por autoridades de inmigración es posible que no pueda realizar una llamada o acceder a su teléfono celular para buscar esta información.

a) Anote los nombres e información sobre cómo contactar a su cuidador elegido para sus hijos y coloque esta información en un lugar donde puedan encontrarla, como su mochila o vianda de almuerzo.

**4) Reúna los documentos importantes de sus hijos.** Si usted es detenido y expulsado, no tendrá la oportunidad de reunir esta información antes de marcharse.

a) Solicite un pasaporte para sus hijos si no lo tienen.

b) Conozca la ubicación del pasaporte, certificado de nacimiento y tarjeta del seguro social de sus hijos, especialmente si son ciudadanos de los EE. UU. Tome copias para su cuidador elegido e indique dónde pueden encontrar los originales.

c) Tome copias de todos los registros escolares, registros médicos y registros de vacunas de su hijo para usted y para su cuidador elegido.

**5) Considere un poder.** Si usted es detenido, su cuidador elegido necesitará tomar decisiones acerca de sus hijos. Un poder es un acuerdo entre usted y una persona en quien usted confía que le otorga su permiso para tomar estas decisiones. Un poder no afectará la custodia de sus hijos y usted puede cancelar el acuerdo en cualquier momento. Pero será difícil otorgar un poder a una persona si usted está detenido, entonces si desea celebrar un acuerdo de poder, debe hacerlo ahora.

a) Solo designe a un adulto en quien confía. Es mejor si esta persona posee estado legal.

b) Un poder debe ser notariado. Si esto no es posible, un acuerdo informal puede ser útil en tanto está firmado por usted y la persona a quien otorga el poder.

**6) Considere registrar el nacimiento de sus hijos estadounidenses en su país de origen.** Si usted es expulsado, su embajada puede ayudarlo a reunirse con sus hijos. Sin embargo, numerosos gobiernos solo pueden ayudar si usted ha registrado el nacimiento de sus hijos estadounidenses con ellos. Si usted tiene hijos que son ciudadanos estadounidenses, llame a su consulado y consulte sobre el proceso para registrar a sus hijos. Registrar a sus hijos en su país de origen no afectará su ciudadanía estadounidense de ninguna forma.

**Qué hacer si es detenido: Qué sucede si usted no puede estar con ellos.**

**1) Indique a los oficiales de policía e inmigración que tiene hijos y solicite ser considerado para una exención y liberación.** Es posible que deba solicitarlo repetidamente.

**2) Contacte al cuidador de sus hijos e informe dónde está siendo retenido.**

**3) Manténgase en contacto con sus hijos y su cuidador si es detenido.** Las llamadas telefónicas desde un centro de detención pueden ser muy costosas, pero es importante que se mantenga en contacto. Sus familiares y el cuidador de su hijo deben llamar a la compañía de teléfonos y solicitar que se aseguren de que puedan recibir llamadas por cobrar desde una prisión.

**4) Si espera ser expulsado, informe a su oficial de expulsión si desea llevar a sus hijos con usted.** Los oficiales de inmigración en general no permiten que los hijos viajen con un adulto, pero pueden estar dispuestos a ayudar si conocen sus deseos.

**5) Contacte a su consulado y solicite ayuda para llevar a sus hijos con usted.** La información de contacto de su consulado debe estar publicada en el centro de detención. Consulte a los guardias o a su oficial de expulsión si

no sabe cómo encontrar esta información.

**6) Si sus hijos son colocados en custodia de un sistema de ayuda social infantil o en cuidado sustituto, sus derechos como padre pueden ser apelados. Si recibe una carta de servicios de protección infantil (observe que esta agencia tiene diferentes nombres en diferentes estados) es MUY importante que se comunique con esa oficina DE INMEDIATO. Asegúrese de:**

a) Informarles que está siendo detenido en custodia de ICE. Si es transferido, debe informarles, ya que ellos no sabrán a dónde fue transferido.

b) Informe si desea llevar a sus hijos con usted si es expulsado.

c) Manténgase en contacto con el trabajador del caso de sus hijos y haga todo lo posible por seguir los pasos que le indiquen.

d) Si recibe una carta de un tribunal de familia o penal, informe a su oficial de expulsión de inmediato y solicite ser llevado a su cita en el tribunal o participar por video.

e) Realice la mayor parte posible de este proceso por escrito y conserve copias.

f) Mantenga el mayor contacto posible con sus hijos, por medio de llamadas telefónicas y cartas, y conserve copias de todo lo que envía o recibe (manuscritas de ser necesario).

## MÁS RECURSOS

*Detenida y deportada: Qué pasará con mis hijos o hijas, una guía detallada para padres:*

[www.wrc.ms/detained-parents-toolkit](http://www.wrc.ms/detained-parents-toolkit)

Descargue en Español: [www.wrc.ms/1wTsmwa](http://www.wrc.ms/1wTsmwa)

Descargue en Inglés: [www.wrc.ms/1gYgvrP](http://www.wrc.ms/1gYgvrP)

*¿Detenido o deportado? 10 pasos principales para proteger a su familia:*

[www.wrc.ms/short-guide-spanish](http://www.wrc.ms/short-guide-spanish)

Directiva de intereses para padres de ICE

[http://wrc.ms/ICE\\_dir\\_Sp](http://wrc.ms/ICE_dir_Sp)

Migrant Rights & Justice Page:

<http://www.wrc.ms/migrantrights>

La Comisión Para Mujeres Refugiadas defiende leyes, políticas y programas para mejorar las vidas y proteger los derechos de mujeres, niños y jóvenes refugiados e internamente desplazados, incluidos quienes buscan asilo, logrando un cambio duradero y mensurable.